

# EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz miércoles 1.º de setiembre de 1813.

**ORDEN DE LA PLAZA.**—Gefe de día: El coronel Don Agustin Fernandez Somera, comandante del 1.º batallon de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Milicias. Baños y Teatro: Cazadores.

## IMPRESOS.

*Gaceta de la Regencia del 31 de agosto.*—Continúa el extracto de las ventajas obtenidas en Nueva-Galicia sobre los rebeldes—Por la misma via sabemos que al recibir Buonaparte en Dresde la noticia del suceso de Vitoria, dió las mayores muestras de furor rompiendo cuánto tenía presente en la mesa del rei de Saxonia con quien á la sazón comia. En seguida llamó á los ministros, celebró junta, y mandó que marchasen varios cuerpos á medio organizar. La noticia de aquella victoria ha corrido por todo el Continente, atrayéndose la admiracion general los aliados.—El lord Wellington, con motivo de algunos excesos cometidos por soldados que se rezagan, ha encargado á las autoridades los arresten, desarmen y remitan á su cuartel-general con dos ó tres testigos del delito, observándose igual procedimiento con las partidas que no lleven oficial y pasaporte impreso—Según noticias de Madrid, del 23, Pamplona y San Sebastian se hallaban en el último apuro: 18 piezas de 24 estaban situadas á tiro de pistola de la puerta de tierra de la segunda de estas plazas.

*Diario mercantil del 31.*—El quisquillosillo traduce del frances un papel encontrado á un oficial borgoñes, que acaba de morir en un pueblo de esta provincia: „Un solo hombre, se dice en él, tiene tiranizada y esclavizada la Francia, y afligida casi toda la Europa; millones de hombres sacrifican sus vidas y su honor para llevar á lo mas remoto de los siglos su afrenta y su ignominia.” Concluye exhortando á sus compatriotas á que pongan fin de una vez á la calamidad general, tiñéndose con la sangre del monstruo *Napoleon*, y apostrofando á las potencias de Europa para que protejan la libertad de aquella desgraciada nacion.

*Conciso del 31.*—Segun escriben de Lóndres, con fecha del 7, los preparativos del Austria parecen dirigidos contra la Francia, lo cual no está fuera de los cálculos de Buonaparte; y con fecha del 10 dicen haber Rusia y Prusia declarado que se hallan resueltas á continuar la guerra: tambien escriben que Moreau mandará un ejército aliado. Buonaparte, que llegó á Maguncia el 27 (*R. ants.*), salió el mismo dia para Wurtz-

burgo, y en Paris esperaban á su esposa para principios del corriente—La guarnicion de Pamplona se halla á solas 4 onzas de comida, y todos los habitantes se quejan agriamente del hambre: así dicha plaza como la de San Sebastian se rendirán mui pronto—El cuartel-general del lord seguia el 19 en Lesaca—El general Sarsfield con su division ha tomado posesion de Tarragona, cuya guarnicion (R. 807) se retiró detras del Llobregat á unirse con Suchet, quien concentra sus fuerzas entre Barcelona, Gerona y Figueras—Todas las cartas de la línea del Bidasoa hablan de haber desechado Buonaparte las bases de *pacificacion general* propuestas por el Austria, y aun añaden la *disolucion del congreso*, y haberse dado principio á las hostilidades. En una de ellas se dice que Reille se fugó de San Sebastian por mar—De Valencia, con fecha del 24, escriben „que por falta de provisiones se han visto los ejércitos españoles precisados á hacer un movimiento retrogrado sobre el Ebro.”

*Abeja española, núm. 354.*—Contiene el testamento que hace en 31 de agosto, dia de su fallecimiento, dexando por albaceas al *Duende de los caffèes* y al *Diario mercantil*. Declaro, dice, que en cuánto he escrito no he tenido otras miras que el bien de mi nacion, y el de mi bolsa, que tiene en esta parte que dar mil gracias al público por lo que me ha honrado hasta el último momento: dexo los desengaños que he adquirido en mi carrera á mis bienhechores el *Procurador* y *Diario de la tarde*; y quiero que se ponga en mi losa sepulcral el siguiente epitafio:

Aquí yace la Abeja que escribia:

Vivió un año no mas, y murió vieja:

No se ha muerto de hambre, pues comia;

Ni por falta de gana ó de materia:

Buena y sana murió porque queria;

Y este consuelo á sus autores dexa.

*Procurador general de la nacion y del rei, núm. 335.*—Poco y bueno: se dá principio con una fraccion de *salvaguardia de la libertad*, ó sean *máximas*, que en abundancia nos va embocando el *periodista*; y, cuando lo hace, sus razones tendrá para ello, amen de pescar los correspondientes monises: luego sale de tapadillo el *defensor de la idoneidad*, dando una tarascada en tono de pregunta al Sr. canónigo Plaza; á la que res-

ponde bñ el ganso *Procurador*, deprimiendo à aquel digno ministro del santuario, de una manera tan soez y chavacana que de cien leguas se conoce el fuelle que le sopla.—Las noticias quedan por hoi de cuerpo de reserva; y en la *sesion de Cortes del 29* maniohra, como siempre, con singular habilidad.

*Diario de la tarde del 30.*—Bien lo anunciamos ayer.—Redúcen hoi los zánganos la tarea à copiar un trozo de la bendita representación del *Ilmo. obispo de Astorga* en favor de las *asunas*.

*El Tribuno del pueblo español* nùm. 16.—Continúan las *observaciones sobre los gastos de la nacion española en su actual situacion, importe de sus rentas, y déficit que se deberá llenar con arbitrios extraordinarios*. Por ellas resulta que el gasto líquido actual de la nacion asciende à 1.198,676.000 rs., comprendidos en esta suma los de la lista civil, fuerza militar de tierra, marina &c. (*Se continuará.*)—Siguen algunas *reflexiones sobre la sesion del 13 de agosto*, y celebra en ellas la resolución de las Cortes que acordaron la abolición de la pena de azotes que se imponen en las casas de correccion, y que aplican los maestros à los niños en las escuelas.—Inserta despues la *contestacion de la universidad de Salamanca á la consulta de Carlos IV rei de las Españas en la causa de los católicos de Inglaterra*, que deseosos de adquirir el ejercicio de los derechos de ciudadano, para lo cual necesitaban asegurar abiertamente que jamás se separaran de la potestad civil de los reyes de la Gran Bretaña, sò color ó pretexto de religion, presentaron para su resolución las cuestiones siguientes: ¿el romano pontífice, los cardenales de la S. R. I., alguna corporacion ó individuo de la iglesia católica, por ser de la iglesia católica tienen alguna autoridad civil, potestad, jurisdiccion ó preeminencia tambien civiles en el reino de Inglaterra? Los seis individuos teólogos y jurisconsultos nombrados por el claustro de aquella universidad para dar solución à estas cuestiones, despues de examinada la potestad que concedió Jesucristo à la Iglesia, enteramente espiritual segun resulta de los santos evangelios, y acreditó el mismo Salvador con sus heroicos preceptos y exemplos de obediencia, contestaron que el *R. pontífice, cardenales, corporaciones, ó individuos de la iglesia católica, por ser de la iglesia católica no tienen en el reino de Inglaterra ninguna autoridad, ninguna potestad, ninguna jurisdiccion ó preeminencia civil.* (*Se continuará.*)—Concluye este número insertando la *representacion del ayuntamiento de Zaragoza contra los traidores de la patria* (R. 803), y la relacion de los brándis con que los oficiales del estado-mayor expresaron los sentimientos de su corazón en el convite dado à su compañero el ayudante-general Goicoechea (R. 794).

*Periódico mercantil de la plaza de Cádiz*, número 60.—Continúa la lista de entrada y salida de buques, la de los que se hallan à la carga, y el arancel de derechos de los géneros de América à su introduccion en la península, y extraccion al extranjero.—Inserta los registros de la fragata *N. S. de los Angeles*, procedente de La Habana; *General-Perignon*, de La Guaira; y

*San Francisco de Borja*, de La Habana—*Cambios el 31 de agosto*—Londres: Gobierno: 52 à 52½. Particulares: 52½ à 53. Vaies reales: 82 à 84.

*El Duende de los cafés*, nùm. 31.—Da principio con un *apóstrofe al impertérito Almajà*, oficial berberisco à las órdenes de *Panzoki*; en el que analiza las grandes cualidades que distinguen à este portento de sabiduria, para que así se transmita à la mas remota posteridad la memoria del mejor de los sayones, del mas sabroso de los gerundios.—*A. R.*, con motivo de la acusacion hecha por el Sr. *Capmani* contra el *Defensor acérrimo de los derechos del pueblo*, que ha sido declarado libre de toda tacha legal por la junta de Censura de esta provincia (*R. ants.*), dice que dicho Sr. diputado solo consiguió con su ligero proceder turbar la paz de un patriota, que siempre le mirará como su contrario, y tal vez como enemigo del general beneficio del oprimido pueblo español—*P. S.* pregunta cuándo empezará el jefe político de Madrid à ocuparse en el arreglo del gobierno económico de la provincia; cuando dará parte à la Regencia de los empleados que deben ser repuestos en ella, con arreglo al decreto de 14 de noviembre; y si esta en sus facultades no dar curso à las reclamaciones de los ayuntamientos à favor de los antiguos que no han servido à los franceses?—Parece haberse fugado el marqués *Villapanes* contra quien se habia dado mandamiento de prision. (*R. ants.*)

*Diario patriótico de Cádiz*, nùm. 21.—Continúa la *historia de la persecucion del clero de Francia*, é inserta el *edicto cuarto del ilustrísimo obispo de Orense*, fulminado en Torei à 30 de julio contra los beneméritos eclesiásticos que en las dos parroquiales de la Santísima-Trinidad y Santa Eufemia, cumpliendo los decretos soberanos, hicieron leer el de abolición de la *casa-negra* y el *Manifiesto del agosto* Congreso.

#### NOTICIAS:

*Vich 8 de agosto.*—El estado-mayor de este ejército ofició por orden del general en jefe al del ejército enemigo Decaen, preguntando si la entrada de las tropas del mariscal Suchet en esta provincia alteraria el tratado relativo à hospitales militares, que se celebró en 1809 entre los generales Reding y Saint-Cir. En contestacion dada por el jefe interino de Estado-mayor frances, Virier, se declara que el mariscal Suchet aprueba y ratifica el citado tratado, y que ha dado orden terminante à sus generales para su exácto cumplimiento.

(*Gac. de Cataluña*).

*Zaragoza 16 de agosto.*—La guarnicion de Tortosa ha hecho dos salidas contra las tropas sitiadoras sin causar perjuicio. Estas, muy reforzadas en la actualidad, podrán contener semejantes tentativas.

Setecientos caballos, mandados por el famoso coronel Palarea (el Médico), se han dirigido por esta ciudad y sus inmediaciones àcia varios puntos de levante de Aragon.

El 14 del corriente tuvimos el gusto de ver entrar por la calle del Coso la guarnicion francesa de Daroca prisionera de guerra, y espe-

ramos no tardará mucho en llegar la de Malien, con lo que queda limpio de enemigos todo este lado del Ebro. (*Gac. de Madrid.*)

*Idem* 21.—No ocurre novedad: los franceses permanecen en Malien y Jaca. (*Cart. part.*)

Valencia 20 de agosto.—El bloqueo de Sagunto presenta à nuestros ojos un raro y admirable espectáculo, que tal vez no se habrá visto desde que hai plazas y combatientes. Los sitiados venden viveres à los paisanos, al paso que los sitiadores, despues de haber sufrido muchos dias de estrechez, tocaron el extremo en el dia 17 de hallarse sin racion hasta muy tarde. No hai ejército alguno enemigo que intercepte los convoyes ni impida las comunicaciones: la capital solo dista cuatro leguas, y la provincia esta libre. Ignoramos quien lleva la alta y baja en esto de subsistencias para la division de reserva sitiadora de Sagunto, y sitiada por el hambre. Ciertamente es doloroso y casi increíble lo que pasa à nuestra vista. La Constitucion, que prohíbe las tropelias militares, quiere que haya patria y quien la defienda: los derechos santos de la sociedad están escudados por la fuerza contra los enemigos extraños y la tirania doméstica; y estos fieles guardianes de un tesoro tan precioso deben ser alimentados y sostenidos como se merecen su alto carácter y las funciones mas nobles de un ciudadano. Achacar al pueblo esta falta seria una injusticia atroz. No dudamos del celo de las autoridades superiores que acudirán à reparar este escándalo, y à descargar con vigor la lei de la responsabilidad sobre los culpables ó los omisos, satisfaciendo à la opinion ultrajada.

Los sucesos de Cataluña, que son los mas ventajosos, decidirán de la suerte de las plazas que están à esta parte del Ebro, sin embargo de que el comandante Nebot tiene muy adelantada una mina para volar el castillo de Morella. La guarnicion de Peniscola se halla reducida à su estrecho recinto, y la de Murviedro proseguirá en su obstinacion hasta que se la hostigue mas de cerca.

Es indudable que se ha hecho à la vela una expedicion de tropas desde cerca de Tarragona, y creemos maniobra sobre Rosas; pero ignoramos con certeza su objeto verdadero. Suéchet cubre à Barcelona, sin atreverse à aventurar un movimiento para mantener expedita la comunicacion. (*Gac. de Valencia.*)

Puerto de Santa Maria 29 de agosto.—Han resultado electores de este partido los Señores Don Agustin Sorozabal, alcalde de esta ciudad; y D. Joaquin Belio, que lo es de Puerto-Real. (*Cart. part.*)

Santucar de Barrameda 29 de agosto.—Ha resultado elector de este partido el Sr. D. Tomas Galarza. (*Cart. part.*)

#### PARTES TELEGRAFICAS.

Dia 31.—Desde las 12 de ayer à las de hoy. Trabajos: los mismos anunciados en el Redactor anterior.—Se ha perdido frente del castillo de Santi-Petri, é inmediato à la playa, un místico español, del que se han extraido varios efectos.—En el campamento de Santi-Petri han estado des-

montando la artilleria de la bateria de San-Genis—

En el campamento de La-algaida, en el Trocadero, han estado haciendo ejercicio unos 300 infantes.

#### CORTADURA DEL TROCADERO.

Dia 30.—En este dia turo de agua el canal en pleamar: en el malecon de Poniente 16 pies y 7 pulgadas; en el de Levante 10 pies y 7 pulgadas; y en el centro 11 pies y 9 pulgadas.—En baxamar: en el primer punto 6 pies y 10 pulgadas; en el segundo 2 pies y 6 pulgadas; y en el tercero 3 pies y 8 pulgadas.

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 31.—Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado los buques siguientes: De Málaga 1 f. esp. con cebada. De Falmouth b. pa. quete ing. Lady Louise, con correspondencia, en 11 dias.

#### CÓRTESES.

Dia 31.—Parte de Sanidad: El dia 30 fueron enterados 7 cadáveres.

Contemplando el Sr. Ger que los expedientes de rehabilitacion de empleados civiles pertenecian mas bien al poder judicial que no al legislativo ni ejecutivo, propuso que se nombrase una comision, compuesta de los sujetos que se creyese convenientes, para que entendiese únicamente en los juicios de esta clase, quedando expeditos à los interesados para ante el tribunal Supremo de Justicia los recursos de apelacion, y demas que la Constitucion y las leyes conceden en los casos y por los trámites que prescriben. Esta proposicion se mandò pasar à la comision de Constitucion, indicando desde luego los Sres. Martinez-Tejada y marques de Espeja que no habia lugar à deliberar sobre ella, por ser contraria al art. 247 de la Constitucion, que dice que ningun español podrá ser juzgado en causas civiles ni criminales por ninguna comision, sino por el tribunal competente determinado con anterioridad por la lei.

Se accedió à la solicitud del Sr. Montoliu, concediéndole licencia para restituirse à su pais.

Penetrado el Sr. Montero de la necesidad de arreglar el ramo de Hacienda, hizo proposicion de que desde el dia siguiente no se deliberase en el Congreso sobre ningun particular, hasta quedar evacuado todo lo relativo à dicho ramo; y que para los negocios urgentes, de que no pudiesen desentenderse las Córtes, se señalasen para su discusion dos sesiones extraordinarias cada semana, ó las que fuesen necesarias. Manifestó el Sr. presidente que por lo que toca al primer extremo de esta proposicion él mismo procuraria que se cumpliese, y que en órden al segundo ya las Córtes habian resuelto el dia 29; por lo cual no se admitió à discusion.

El Sr. Guazo, con el objeto de facilitar recursos à la mayor brevedad para la subsistencia de los ejércitos, hizo una proposicion relativa à que se estableciese una contribucion interina mientras se planteaba el sistema de la contribucion directa que se estaba discutiendo; pero habiendo observado algunos Sres. diputados que este medio, lejos de abreviar, entorpeceria por el tiempo que seria necesario invertir en fixar las bases, establecer el método de recaudacion &c, retiró el Sr. Guazo su proposicion.

Se acabó de aprobar el reglamento para el

gobierno interior de las Cortes con varios artículos que presentó la comisión de Constitución, formados á consecuencia de algunas adiciones que se hicieron en la discusión.

Antes de que se procediese á la continuación de la del decreto sobre la extincion de las rentas provinciales, y subrogacion de una contribucion directa, llamó la atencion del Congreso el Sr. Pórcel; y refiriéndose á una providencia del intendente de la provincia de Madrid, Don Francisco Antonio de Góngora, inserta en la gaceta de aquella capital del 24 de agosto, extrañó sobre-manera que dicho intendente, ó el Gobierno, si de su orden hubiese procedido, dando ya por abolidas las rentas estancadas, cuyo proyecto aun no se habia acabado de discutir, se hubiese propasado á usurpar la autoridad soberana, reservada únicamente á las Cortes, estableciendo derechos de puertas sobre el tabaco, plomo, alcohol &c., segun resultaba de la indicada gaceta. Después de manifestar los perjuicios de semejante procedimiento, y el trastorno y desorden que pudiera causar en la monarquía, hizo proposicion: Primero: Que se encargase á la Regencia que para el dia siguiente remitiese á las Cortes copia de las órdenes que hubiere mandado comunicar á Madrid, autorizando al intendente de aquella provincia para tomar las medidas anunciadas en la expresada gaceta; y lo mismo de cualesquiera otras que sobre el propio asunto hubiese dirigido á otras provincias, y las contestaciones que hubieren dado los intendentes. Segundo: Que en el caso de no existir tales órdenes, lo manifestase á las Cortes, remitiendo á ellas cualquiera oficio que el intendente de Madrid ó los demas hubiesen dirigido al Gobierno, participándole esta novedad, y la contestacion que en vista de ellos hubiese dado la Regencia. Estas dos proposiciones fueron aprobadas, con una adicion del Sr. marques de Espeja, reducida á que el Gobierno manifestase al mismo tiempo si habia tenido noticia de estas ocurrencias, y qué providencias habia tomado.

Continuó la discusión del decreto sobre extincion de las rentas provinciales y estancadas (*R. ants.*); y fueron aprobados todos sus artículos, á excepcion del 18 que volvió á la comision.

Pasó á la comision de Hacienda un oficio del secretario de este ramo, recordando la necesidad del pronto despacho del expediente que se remitió á la aprobacion de las Cortes sobre la publicacion y predicacion de las bulas de la Santa-Cruzada y sumario del indulto apostólico. Se levantó la sesion.

X Artículo comunicado.

Al M. R. P. Fr. Gerundio de Ciudad-real, ex-gacetero de La-Mancha, actual *Atalaya* en Madrid, procurador de los serviles &c. &c. &c.

SONETO.

*Continuo coro, ayuno, y disciplina  
Dexas gozoso, huyendo del contrario;  
Y de todo tu insigne santuario,  
Tan solo dexar sientes la cocina.  
Vas á La-Mancha, y tu aficcion te inclina  
A ser con tu papel strafalario  
(Que llamaste Gaceta) el partidario  
Mas eficaz de la servil doctrina.  
A Madrid tornas, y hecho un Diocleciano  
En tu Atalaya todo lo promueves,  
Por no dexar al libre hueso sano;  
Y pues tanto camino á hollar te atreves,  
Huella un poco el de ser un buen cristiano,  
Y un silencioso monge como debes.*

J. F.

*Cádiz 31 de agosto.*—Por el paquete que ha fundado hoy en esta bahia se han recibido periódicos de Londres hasta el 17, en cuya fecha los tenían en aquella capital hasta el 10 de Paris, de Gottemburgo hasta 7 (del corriente), y de los Estados-unidos hasta 14 de julio.—Continúan los papeles franceses observando el mas profundo silencio acerca de la batalla de Vitoria y sus consecuencias; y lo único notable que insertan respecto de la península son dos cartas de Sout, sus fechas 25 y 26 de julio, al ministro de la Guerra, pintándole á su modo las acciones de aquellos dias en los Pirineos.—El 2 de agosto salió Buonaparte de Wutzburgo para Bamberg, y el 9 en la noche debió llegar su esposa al palacio de San Cloud. En la *Gaceta de Francia* se dice que el congreso de Praga celebró la primera sesion el 19 de julio.—De Gottemburgo avisan haber salido de allí para el cuartel-general de Bernadotte el general Moreau, quien dicen ha admitido ya mando en los ejércitos aliados.—Segun noticias de Bóston, el presidente Madisson se hallaba gravemente enfermo, y se hablaba allí de una insurreccion de los negros en La-Carolina meridional: añaden que la ciudad de Santo-Domingo se ha declarado independiente de España.—El 16 de agosto se recibieron en Londres pliegos del lord Cathcart y del general Stewart, de 30 de julio, en cuya fecha se ignoraba si se prolongaria ó no el armisticio: ámbos afirman que los ejércitos aliados se hallan en el estado mas brillante, y recibiendo diariamente refuerzos. Segun una persona que salió el 20 de julio del cuartel-general del emperador Alexandro, se celebró en él con un solemne Te-deum la victoria de Vitoria. Las fuerzas rusas se regulan en 1200 hombres, y las prusianas en 800, entre ellas 400 de caballería.—En los papeles ingleses se insertan noticias de Buenos-aires hasta 3 de junio: el ejército real de Lima marchaba engrosado ácia Santiago de Chile, y *Sarratea* habia sido nombrado representante del gobierno revolucionario de Buenos-aires cerca del gabinete de San James.—El duque de Angulema con su comitiva llegó el 7 á Harwich, procedente de Colberg; pues aunque salió con objeto de pasar al cuartel-general de los aliados, no pudo verificarse su deseo por haberle negado los pasaportes necesarios el monarca ruso.

El Sr. D. Enrique J. de Wallenstein, despachado por el Excmo. Sr. Tattistcheff, ministro nombrado de Rusia cerca de nuestra corte, ha venido en el paquete con una comision de su gobierno. Su llegada, y el saberse que dicho Sr. ministro se prepara á trasladarse cerca de nuestro Gobierno son pruebas nada equivoacas de la buena armonia que reina entre ámbas potencias.

CALLE ANCHA.

Segun cartas de Lisboa el *pseudo* rei Don Sebastian (*R. ant.*), que con gran séquito de mugeres, ancianos y muchachos se presentó en aquella capital, ha sido preso por embaucador y perturbador de la pública tranquilidad.

TEATRO DEL BALON.

*El califa de Bagdad* (ópera). — Tonadilla. — A las 8.

IMPRENTA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL.  
A cargo de P. Ponce: año de 1813.